

CS - 250 / 2024

HURLINGHAM, 16/10/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 84/17, Resolución Ministerial N° 2404/16 y el Expediente Nro. 867/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 867/24 tramita las solicitudes de título de la carrera Enfermería Universitaria.

CS - 250 / 2024

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 84/17 que aprueba la carrera de Enfermería Universitaria y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2404/16.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

CS - 250 / 2024

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de octubre de 2024 de este Consejo Superior,

Por ello,

CS - 250 / 2024

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera Enfermería Universitaria, por parte de los estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el título de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

Enfermería Universitaria

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGÜERO, LAUTARO NEHUÉN	42462379
BRANDAN, DEBORA SOLEDAD	30926928
BRAVO, CARLA MALENA	41244127
BUSTOS, MARIANA LUJÁN	29330217
DIARTE, LIDA ROSA	24004029

CS - 250 / 2024

FERNANDEZ, DANIELA ALEJANDRA	39347341
FITTIPALDI, PATRICIA	42587961
GODOY, DANA YANET	35991114
HUANCA PIÑERO, YANINA BELÉN	35376007
JIMENEZ RAMIREZ, MARTA GRACIELA	92888317
JUAN, ALICIA SUSANA	13991328
MALDONADO, MARGARITA BELÉN	42683068
MAMBRIN, VIVIANA INES	28569564
OROZCO, NATALIA CELESTE	34265331
REMESNIK, BRENDA TATIANA	44365833
ROBLEDO, NADIA GISEL	37593993
SANDOVAL, LUCILA ANAHI	42419816
TÁLAMO, SOFÍA AGOSTINA	44109870
TOLOZA, ELIANA NATALIA	35880478

Hoja de firmas